LITORALPRESS

Fecha: 14-06-2021
Medio: El Mercurio de Antofagasta
Supl. : El Mercurio de Antofagasta
Tipo: Actualidad
Título: Los roles y funciones del gobernador regional y del delegado presidencial

Pág. : 3
Cm2: 681,1
VPE: $ 1.377.231

Tiraje: 5.800
Lectoría: 17.400
Favorabilidad: No Definida

Los roles y funciones del gobernador regional y del delegado presidencial

DESCENTRALIZACIÓN. *Expertos políticos explican las atribuciones que tendrán estas nuevas figuras que compartirán responsabilidad como máximas autoridades en la zona.*

ARCHIVO

AMBAS AUTORIDADES TENDRÁN SUS CENTROS DE OPERACIONES EN EL ACTUAL EDIFICIO DE LA INTENDENCIA REGIONAL. EL DELEGADO EN EL SEGUNDO PISO, MIENTRAS QUE EL GOBERNADOR LO HARÁ EN EL QUINTO.

Angela Contreras Barriga
cronica@mercurioantofagasta.cl

Con la elección del gobernador regional, y al ser un nuevo cargo, queda la duda de qué atribuciones tendrá esta figura que asumirá el próximo 14 de julio junto con la del delegado presidencial regional, que reemplazará el cargo de intendente.

Esta autoridad fue creada en el período de gobierno de la ex Presidenta Michelle Bachelet el año 2014 cuando firma el proyecto de reforma constitucional sobre la elección de intendentes, siendo finalmente promulgado el año 2018 con la ley 21.073 que regula la elección de gobernadores regionales con el objetivo de avanzar en materia de descentralización en el país, más la ley 21.074 para el fortalecimiento de la regionalización en Chile.

Entonces ¿qué es el gobernador regional?

Es un nuevo cargo administrativo que es elegido cada cuatro años de forma democrática a través del voto de la ciudadanía y se creó para ayudar a la descentralización.

Entre sus principales atribuciones se encuentra que presidirá el Consejo Regional, teniendo la posibilidad de solo una reelección consecutiva; o sea, extendida por un máximo de ocho años.

¿Y el delegado presidencial regional?

> "El gobernador regional tendrá la responsabilidad de generar las políticas regionales en el territorio, pero seguirá dependiendo en lo económico del gobierno central".
>
> **Osvaldo Villalobos**
> analista político

Como el gobernador regional llegó a reemplazar y eliminar el cargo de intendente, en su lugar se creó el delegado presidencial regional. Este no será designado a través de votaciones sino por el Presidente de la República, siendo su principal representante en la región.

FIGURA

José Miguel Cabezas, Dr. en Política y Gobierno e investigador del Centro de Investigación en Sociedad y Salud de la Universidad Mayor, explica que el poder que va a tener el gobernador regional "va a depender mucho del número de votos que se obtenga hoy (ayer) en la noche, y yo me temo que esos votos van a ser pocos, por lo tanto va a partir como una figura media coja y delicada. Y si por el contrario nos llevamos la sorpresa de que hay muchos votos hoy (ayer), el delegado presidencial va a quedar súper disminuido frente al gobernador, ya que la legitimidad de la ciudadanía la tiene el gobernador no el delegado".

"En general es un cargo bastante difuso y difícil de entender, pero lo importante es que es un primer paso para la independencia de las regiones. También va a depender mucho del resultado de esta noche: si vota mucha gente el gobernador queda sumamente empoderado, si vota menos gente el gobernador va a quedar sumamente delicado", agregó.

DIFERENCIA

La principal diferencia entre estos dos autoridades, para el analista político Osvaldo Villalobos, recae en que "estará marcada por el contacto directo que mantendrá el delegado presidencial con el gobierno central, en otras palabras que el gobernador regional tendrá la responsabilidad de generar las políticas regionales en el territorio, pero seguirá dependiendo en lo económico del gobierno central, mientras no exista autonomía de recursos y una ley de rentas regionales. La otra diferencia sustancial, es que las policías y el ejército seguirán bajo la sucesión del mando civil del Presidente de la República, esto dejará al gobernador regional sin acción directa con Carabineros y la PDI, es decir, hará muy poco en seguridad pública y tampoco tendrá acción en las emergencias", planteó.

Las principales atribuciones de las nuevas autoridades

GOBERNADOR REGIONAL

- Que es de origen democrático, ya que es designado por elección popular.
- Está a cargo de administrar y formular políticas públicas regionales.
- Deberá elaborar y aprobar el proyecto de presupuesto, administrar fondos y programas de aplicación regional. Es decir, tiene directa participación sobre las decisiones de inversión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- Tendrá que elaborar y aprobar la estrategia nacional de desarrollo: el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), el que a su vez necesariamente debe coincidir con el plan nacional.
- En materia económica y de fomento productivo deberá aprobar y elaborar los planes de desarrollo turístico, promover y diseñar el fomento de las actividades productivas, y elaborar la política regional de ciencia, tecnología e innovación en la región.
- En cuanto al Desarrollo Social Cultural deberá, entre otros, establecer las prioridades regionales para la erradicación de la pobreza.
- Eso sí no contará con ingresos propios, dependerá económicamente del Ministerio de Hacienda y organismos centrales, como la Dirección de Presupuesto o la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL

- Que es elegido directamente por el Presidente de la República, siendo su representante en cada región, por lo que tiene las mismas atribuciones que el Jefe de Estado pero a nivel regional.
- Tedrá las tareas de gobierno interior y le corresponderá coordinar los servicios desconcentrados: Estos son todos los servicios que dependen del Presidente de la República y que tienen presencia en la región; particularmente las seremías y secretarías regionales ministeriales. O sea, en adelante los seremis quedan bajo la coordinación y dirección del delegado presidencial.
- Coordinará y tendrá influencia, en conjunto con la seremía, en los fondos de inversión que se están ejecutando en la región, como el FNDR.
- Es quien elige a los seremis en la región.
- Estará a cargo de dirigir las tareas de gobierno interior, por ejemplo, todo lo que es seguridad y orden público, como también la relación con las policías.
- Coordinará, fiscalizará y supervigilará los servicios públicos creados para el cumplimiento de las funciones administrativas en la región. Es decir, a las seremías y a las direcciones de servicios desconcentrados.
- Estará encargado y será responsable de prevenir situaciones de emergencia, como la pandemia que vivimos actualmente, además de terremotos, tsunamis, catástrofes, entre otros.
- Resolverá recursos administrativos como aplicar la ley de extranjería en la región. O sea, las migraciones estarán bajo su control.
- Contará con delegados provinciales, tanto en Tocopilla como en El Loa.